



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 051/2018
Bahía Blanca, 13 MAR 2018

VISTO

El contenido de la Resolución CSU 82/2014. Régimen de Licencias para el personal docente y de investigación de la UNS;

El Decreto 1246/15. Convenio Colectivo para docentes de Instituciones Universitarias Nacionales.

Y CONSIDERANDO:

Que la docente Paola Scodelaro (Legajo 10591), presentó una solicitud de licencia sin goce de haberes que impedirían el correcto desempeño de sus funciones, por el transcurso de tres meses (desde el 3 de abril y hasta el 29 de junio de 2018 inclusive);

Que en su solicitud la docente argumenta la necesidad de disponer de tiempo suficiente para dedicarse al desarrollo de tareas ajenas al cargo que posee en este Departamento; relacionadas a otros cargos en docencia e investigación;

Que la función docente específica a su cargo en el DCS es prestar funciones docentes en el curso de Fundamentos de los Procesos Biológicos, dictado precisamente en los plazos en los que solicita la licencia sin goce de haberes;

Que la docente solicitante no ha presentado propuestas de actividad académica en su cargo ordinario, por fuera de los plazos específicos de dictado de la asignatura;

Que la profesora responsable de la Asignatura no avala la solicitud;

El informe de la Dirección General de Personal;


Lo aprobado en sesión plenaria el 7 de agosto;


Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Denegar la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por la docente Paola Scodelaro (Legajo 10591),

ARTÍCULO 2°: Informar a la interesada y cumplido, archivar.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Med. Mg. PEDRO STEBERMAN
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD